



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "COMITÉ DE ALLEGADOS LA UNIÓN II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6907 DE FECHA 13.10.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02776 20. ABR. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6907 de fecha 13 de Octubre de 2008 (V. y U.), que en su resuelvo 2° califica de extrema relevancia al proyecto "Comité de Allegados La Unión II" de la comuna de El Monte, y asigna directamente 139 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos.
- c) La Resolución Exenta N° 1421 de fecha 05 de Septiembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Planing S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La carta de fecha 01 de Abril de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Planing S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Comité de Allegados La Unión II".
- e) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Comité de Allegados La Unión II", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.534.334-6	Cynthia Carolina Morales Vivanco	16.985.400-9	María Luisa Madrid Pérez

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- PLANING S:A. General del Canto Nº 230, Providencia, Santiago.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

a 16 APR 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO